



ARCA CONTINENTAL

Política de Conflicto de Interés – Resumen Ejecutivo

**“LOS COLABORADORES DE ARCA CONTINENTAL DEBEN EVITAR
CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA IMPEDIR EL ÍNTEGRO
CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES
DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN”**

(Código de Ética y Políticas de Conducta)

1. Objetivo de la Política de Conflictos de Interés

El propósito de esta Política es establecer los principios, procedimientos y normas para identificar y manejar situaciones de Conflicto de Interés, reales o aparentes, en Arca Continental, y evitar que perjudiquen a la empresa.

El cumplimiento de esta Política ayudará a Arca Continental y a sus Colaboradores a asegurar que sus respectivos intereses estén alineados y a evitar situaciones que pueden ser muy dañinas al negocio, la confianza y la cultura organizacional de la empresa.

2. Principios Generales

Arca Continental espera que sus Colaboradores, en el desempeño de sus funciones, antepongan el Interés de Arca Continental a cualquier Interés Personal o interés de terceros, y que eviten buscar beneficios indebidos a través de sus posiciones o contactos en la empresa.

En congruencia con lo anterior, esta Política de Conflictos de Interés se basa en los siguientes principios generales:

- a. ***Interés Prioritario.***
- b. ***Transparencia y Objetividad.***
- c. ***Compromiso y Profesionalismo.***

3. Políticas y Lineamientos Relevantes.

3.1 Familiares o Personas en Situación Especial

Se prohíbe a los Colaboradores participar en cualquier negociación o relación comercial, profesional o laboral de Arca Continental con sus Familiares o Personas en Situación Especial*.

3.2 Inversiones

Los Colaboradores de Arca Continental deben evitar que sus inversiones personales influyan o puedan influir en sus decisiones o en el desempeño sus responsabilidades y funciones en la empresa.

Los Colaboradores de Arca Continental deben evitar invertir en un competidor de la empresa. Los Colaboradores de Arca Continental que tengan facultad discrecional para llegar a acuerdos con un proveedor, cliente y cualquier otro socio de negocio, deben evitar invertir en esos proveedores o clientes.

3.3 Interacción con proveedores

Los Colaboradores de Arca Continental deben tratar a los proveedores de la empresa con profesionalismo, imparcialidad, objetividad e integridad.

3.4 Interacción con clientes

Los Colaboradores deben tratar a los clientes con integridad y respeto y evitar toda situación que represente un Conflicto de Interés o una interacción indebida con ellos.

3.5 Regalos y entretenimiento

En el desempeño de sus funciones, los Colaboradores nunca deben aceptar Regalos o Entretenimiento de terceros, si con ello se genera una obligación, expectativa o apariencia de reciprocidad o correspondencia, que pudiera afectar de manera adversa el interés de Arca Continental.